

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 10 de febrero de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº 11.166

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las repariciones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

S. G. de la Gob. Nº 106 del 22-1-81	— Poner interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios al señor Alberto Bernardo Milhas	471
M. de Gobierno Nº 112 del 23-1-81	— Renuncia del señor Pedro Celestino Castillo	471
M. de Economía Nº 116 del 23-1-81	— Modificar el Decreto Nº 5/81	471
M. de Gobierno Nº 118 del 26-1-81	— Modificar el Decreto Nº 7806-G de fecha 5 de julio de 1945	471

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº 1 del 5-1-81	— Imponer una multa al abogado Luis Rodolfo Giacosa	472
M. de Gobierno Nº 5 del 7-1-81	— Autorizar a la Comisión Municipal de Vaqueros el pago de expropiación de Catastros ubicados en el Pueblo del mismo nombre	472
M. de Gobierno Nº 62 del 26-1-81	— Disponer el cierre de cursos del Plan de Formación de Maestros de Escuelas de Capacitación Manual y Técnicas	472
M. de Gobierno Nº 63 del 26-1-81	— Disponer el cierre de Cursos de Capacitación para Adultos	474
M. de Gobierno Nº 70 del 26-1-81	— Renuncia de la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti	475

DECRETOS SINTETIZADOS

S. G. de la Gob. Nº 104 del 21-1-81	— Rectificar el Art. 1º del Decreto Nº 1221/80	476
M. de Economía Nº 110 del 23-1-81	— Disponer un aporte a favor de la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro-Monumento al General Dn. Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal	476

	Pág.
M. de Gobierno Nº 111 del 23-1-81 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Comisario (R) de Policía de la Provincia Dn. César Leal	476
M. de Gobierno Nº 113 del 23-1-81 — Disponer la cesantía del Sr. Martín Marcelo Tapia	476
M. de Gobierno Nº 114 del 23-1-81 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia Dn. Mario César Sales	476
M. de B. Social Nº 115 del 23-1-81 — Encargar la atención del despacho de la Dirección General de Administración del M. de B. Social al señor Alejandro Corrales	476
M. de B. Social Nº 117 del 23-1-81 — Encargar la Dirección del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a la doctora María Calderoni	476
M. de B. Social Nº 119 del 26-1-81 — Aprobar contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	476

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 992 del 5-1-81 — Acordar a la Municipalidad de El Bordo una partida con destino a la construcción de la pileta de natación del Complejo Deportivo Municipal	477
M. de Gobierno Nº 12 del 8-1-81 — Denegar el pedido de aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica del Club Deportivo Vialidad de la localidad de Rosario de la Frontera	478
M. de Gobierno Nº 36 del 15-1-81 — Aprobar la Licitación Pública Nº 2/81 convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia	478
M. de Gobierno Nº 39 del 20-1-81 — Adscribir a la señora Magdalena Pérez Huerga de Boschero	478
M. de Gobierno Nº 40 del 20-1-81 — Autorizar a la Municipalidad de La Caldera a canalizar, con destino a la prosecución y finalización de las obras del Complejo Deportivo, montos otorgados por Resoluciones Nros. 763 y 941/80	478
M. de Gobierno Nº 59 del 23-1-81 — Acordar a la Intendencia Municipal de Cafayate, montos que se aplicarán a la prosecución y finalización de las obras del Complejo Cultural	478
M. de Gobierno Nº 71 del 26-1-81 — Renuncia de la Srta. Virginia Hilda López	478
M. de Economía Nº 2 del 6-1-81 — Encargar a la señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna la atención del Dpto. Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	478
M. de Economía Nº 40 y M. de Gobierno Nº 74 del 28-1-81 — Aprobar el convenio entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor Julio Octavio Ruiz Moreno	478
S. G. de la Gob. Nº 17 del 9-1-81 — Derogar la Resolución Nº 410 del 11-12-80	478

EDICTOS DE MINAS

Nº 40946 — Ramón Solá	478
Nº 40887 — Juan Pablo Tartari	479

CADUCIDAD DE MINA

Nº 40953 — Juzgado de Minas	479
-----------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 40942 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 13/81	479
Nº 40890 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 1/81	479

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 40957 — Ministerio de Bienestar Social	480
Nº 40929 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	480

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 40949 — Antonia Luisa Roncari de Bernasconi	480
Nº 40940 — Justino Farfán	480
Nº 40939 — Narciso Aguirre	480
Nº 40926 — Ossola, Alfredo	481
Nº 40925 — Victoria Martina Uncos Vda. de Alzogaray	481

REMATES JUDICIALES

Nº 40950 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-12.163/80	481
Nº 40948 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-10.937/80	481
Nº 40938 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 2A-09147/80	481
Nº 40937 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09310/80	481
Nº 40936 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-03202/80	482
Nº 40935 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-09771/80	482
Nº 40934 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-06326/80	482
Nº 40931 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-03380/80	482
Nº 40915 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07100/80	482
Nº 40897 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.445/79	483

CITACIONES A JUICIO

Nº 40932 — Máxima Tejerina y otro	483
Nº 40927 — Carlos E. Rodríguez	483

EDICTO JUDICIAL

Nº 40954 — Serrey, Carlos s/Testamentario; Serrey de González Bonorino, Elena Angélica s/Sucesión	483
---	-----

SENTENCIA

Nº 40955 — C/Francisco Gregorio Toledo	483
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

Nº 40947 — Catua S. A.	484
Nº 40930 — Del Rey y Cuesta S.R.L.	484

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 40951 — Club Atlético Libertad, para el día 22-2-81	484
Nº 40945 — Club Atlético Universitario, para el día 15-2-81	484
Nº 40941 — Centro Argentino de Socorros Mutuos, para el día 29-3-81	485

FE DE ERRATA

Nº 40956 — De las Ediciones Nros. 11.129 y 11.161	485
---	-----

RECAUDACION

Nº 40952 — Del día 9-2-81	485
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de enero de 1981

Salta, 22 de enero de 1981

DECRETO Nº 106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geólogo Remo Rómulo Romani Isola, hará uso de licencia por descanso a partir del día 21 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de las Secretarías de Estado de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios, al señor Ministro de Economía (I), D. Alberto Bernardo Milhas, a partir del día 21 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia del Geólogo Remo Rómulo Romani Isola.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.) - Milhas (Int.)

Salta, 23 de enero de 1981

DECRETO Nº 112

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-21.741, que contiene la renuncia presentada por el señor Pedro Celestino Castillo, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello y atento a la elevación efectuada a fs. 1 por la Inspección de Justicia de Paz de Campaña, procede el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Celestino Castillo. C. 1935, M. I. Nº 7.237.665, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Carlos, departamento del mismo nombre, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 1139 de fecha 15 de agosto de 1980.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.)

DECRETO Nº 116

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53 - 19499/81.

VISTO que en las presentes actuaciones la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita se reajuste la partida de \$ 200.000.000 asignada por Decreto Nº 5/81 como aporte de capital al Banco de Préstamos y Asistencia Social, con destino al otorgamiento de apoyo financiero a productores de la zona de Apolinar Saravia afectados por el tornado de fecha 20-11-80; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario acordar el ajuste solicitado en razón de que la suma asignada resultó insuficiente para cubrir los requerimientos de los productores afectados que mantienen deudas con el Banco Provincial de Salta;

Que la Secretaría General de la Gobernación presta su conformidad para que la diferencia solicitada se tome del saldo de los \$ 1.500,0 millones que pasó a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, según Decreto Nº 5/81;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 5/81, dejándose establecida la siguiente distribución para el monto de Un mil quinientos millones de pesos (\$ 1.500.000.000) incorporado por el artículo 1º de dicho instrumento:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 04	\$ 1.260.164.143
Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Principal 1, Aporte p/Capital Banco de Préstamos y Asistencia Social	\$ 239.835.857
	\$ 1.500.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Milhas (Int.) - Folloni (Int.)

Salta, 26 de enero de 1981

DECRETO Nº 118

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41 - 21.663, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se modifique el decreto Nº 7806-G del 5 de julio de 1945 y se instituya como "Día de la Policía" el 26 de marzo de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido permitirá que tan importante recordación se lleve a cabo anualmente al cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento de la policía local como institución oficial, por cuanto fue un 26 de marzo de 1825 cuando se promulgó la ley que daba vigencia a su creación dispuesta días antes por la Legislatura Provincial;

Que atento a la causal invocada y que torna precedente y justificado el pedido en análisis, es propósito resolverlo favorablemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el decreto Nº 7806-G de fecha 5 de julio de 1945 y establécese que el "Día de la Policía" en el orden provincial será conmemorado anualmente el día 26 de marzo, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.) - Folloni (Int.)

RESOLUCIONES

Salta, 5 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 1**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con los trámites iniciados por este Ministerio a los efectos de que el abogado Luis Rodolfo Giacosa, proceda a restituir los expedientes Nros. 44-306.521 y 44-293.949, caratulados "Jefatura de Policía s/destitución por cesantía Comisario Víctor H. Bocos" compuesto de 171 fs.; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes de referencia le fueron facilitados a su pedido, el día 11 de setiembre de 1980 y por el término de 48 horas, en mérito a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 5348;

Que no obstante el tiempo transcurrido y a las múltiples gestiones realizadas tendientes a su restitución y la intimación notificada fehacientemente que se le cursara, las mismas no tuvieron éxito, razón por la cual corresponde la aplicación de las medidas previstas en la última parte del artículo de referencia;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Imponer una multa de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), al abogado Luis Rodolfo Giacosa, en mérito a lo expresado en la presente resolución, la que deberá ser oblada dentro de los diez días hábiles administrativos de su notificación, bajo apercibimiento en caso contrario de procederse a su ejecución por vía judicial.

Art. 2º — El importe de referencia deberá hacerse efectivo en el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Mi-
tre 23, Subsuelo, el que a su vez deberá depo-

sitarlo en la Cuenta Rentas Generales, orden Contador y Tesorero General de la Provincia.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 7 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 5**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53 - 18772/80.

VISTO la nota elevada por el señor Intendente Municipal de Vaqueros mediante la cual solicita de la Secretaría de Estado de Municipalidades la gestión de cambio de destino de la partida de \$ 35.000.000 que la Resolución Ministerial Nº 323 del 2-VI-80 le acuerda originariamente para la ejecución de obras del Complejo Deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que luego de una nueva estimación respecto de la ubicación ideal del referido Complejo se concluyó que el mismo debe levantarse sobre terrenos cuya expropiación gestiona la referida Comuna;

Que Dirección General de Inmuebles que ha tenido participación en las actuaciones registradas bajo Expte. Nº 53-18.772/80 y referidas al mismo tema, ha informado con relación a las superficies de los catastros que serían afectados por la medida antes aludida;

Que para la concreción de las obras que brindarán un evidente beneficio a un ponderable sector comunitario, procede el dictado de la norma que asegure los procedimientos administrativos y la afectación de la partida para el fin determinado en la petición municipal;

Que estando la presente gestión encuadrada en las disposiciones de la Ley Nº 5082 y su Decreto reglamentario Nº 587/77 (Art. 8º in fine), procede el dictado de la Resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorizar a la Comisión Municipal de Vaqueros a destinar, para pago de la expropiación de los Catastros Nros. 358 (lote Nº 8), 359 (lote Nº 7), 1098 (lote Nº 31) y 1099 (lote Nº 32) con superficie total de 28.956 m2. ubicados en el Pueblo del mismo nombre, la partida de \$ 35.000.000 (Treinta y cinco millones de pesos) originariamente acordada para la cobertura de obras de erección del Complejo Deportivo Municipal.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Folloni (Int.)

Salta, 26 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 62**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 42-10.234.

VISTO el decreto Nº 771 del 3-VI-80, que fija la reestructuración de escuelas de manuali-

dades y técnicas de la Provincia y establece las normas y lineamientos a las que en forma gradual deben ir adecuando su funcionamiento las unidades escolares que quedaron incorporadas a dicho régimen; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de este plan de reestructuración corresponde proceder al cierre de los cursos de 3er. año del Plan de Formación de Maestros de las escuelas de capacitación manual y técnicas y algunos cursos de 4º y 5º años, en determinadas especialidades y escuelas, que al no contar con promoción de alumnos debe también operarse su cierre, toda vez que con motivo de la aplicación de un nuevo régimen de enseñanza, aquéllas han perdido su vigencia en el medio;

Que en cuanto al personal docente que con carácter titular e interino se venía desempeñando en los cursos que caducan, quedará encuadrado en las previsiones establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 772/80 que dice: "Facúltase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para que por intermedio de la Dirección General de Enseñanza considere en forma particular la situación del personal docente, titular e interino que cesará en sus funciones, posibilitando su reubicación y/o reconversión laboral o compensándolo económicamente de acuerdo con la reglamentación que se establezca a tal efecto";

Que a fs. 7 Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la correspondiente aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer con vigencia al 31 de diciembre de 1980 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente el cierre de los siguientes cursos del Plan de Formación de Maestros de las escuelas de capacitación manual y técnicas que a continuación se detallan y con las especialidades que en cada caso se especifican:

Escuela de Capacitación Manual y Técnica

"Dr. Joaquín Castellanos" Salta (Capital)

Curso — División — Especialidad — Turno

- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Mañana
- 3º Unica - Artesanía - Mañana
- 3º A y B - Corte y Confección - Mañana
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Mañana
- 3º Unica - Cocina - Mañana
- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde
- 3º Unica - Telares - Tarde
- 3º Unica - Bordado a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Telares - Tarde
- 3º Unica - Dibujo y Pintura - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica

Cerrillos

- 3º, 4º y 5º Unicas - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Telares - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica

Rosario de Lerma

- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Telares - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Bordado a Mano y Máquina - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica General Güemes

- 3º, 4º y 5º Unicas - Bordado a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Telares - Tarde
- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Dibujo y Pintura - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Tartagal

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Rosario de la Frontera

- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde
- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica C. Vespucio

- 3º, 4º y 5º Unicas - Corte y Confección - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 4º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Cafayate

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde
- 3º y 5º Unicas - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º A y B - Telares - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Mecanografía y Estenografía - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica J. V. González

- 4º y 5º Unicas - Corte y Confección - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Mecanografía y Estenografía - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Bordado a Mano y Máquina - Tarde
- 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Metán

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Orán

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º Unica - Cocina - Tarde
- 3º Unica - Mecanografía y Estenografía - Tarde

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Embarcación

- 3º Unica - Corte y Confección - Tarde
- 3º Unica - Tejido a Mano y Máquina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Cocina - Tarde
- 3º, 4º y 5º Unicas - Mecanografía y Estenografía - Tarde

Art. 2º — La Dirección General de Enseñanza elevará a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura la propuesta acerca del temperamento a seguir con respecto del personal que cesa en sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 772/80.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI (Int.)

Salta, 26 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 63

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 42-10.233.

VISTO el decreto Nº 771 del 3-6-80, que fija la reestructuración de escuelas de manualidades y técnicas de la Provincia y establece las normas y lineamientos a las que en forma gradual deben ir adecuando su funcionamiento las unidades escolares que quedaron incorporadas a dicho régimen; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de este plan de reestructuración corresponde proceder al cierre de los cursos de 2do. año de Capacitación para Adultos, creado por decreto Nº 4366/72 y 227/73 en determinadas especialidades y escuelas de Capacitación Manual y Técnicas de la Provincia, en jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza;

Que la caducidad de los cursos a que se hace referencia precedentemente, obedece a lo preceptuado en el art. 4º del decreto Nº 771/80, pues en el mismo se fija en un (1) año lectivo la duración de los Cursos Regulares de Capacitación para Adultos;

Que consecuentemente la reestructuración que se viene realizando tiende a reemplazar la enseñanza de distintas especialidades manuales y técnicas, con la implementación de cursos de corta duración que se darán conforme a los requerimientos del medio y que de acuerdo con los contenidos de los respectivos planes de estudio, brindarán una razonable y adecuada formación;

Que en cuanto al personal docente que con carácter titular e interino, se venía desempeñando en los cursos que caducan, quedará encuadrado en las previsiones establecidas en el art. 4º del decreto Nº 772/80 que dice: "Facúltase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, para que por intermedio de la Dirección General de Enseñanza considere en forma particular la situación del personal docente, titular e interino que cesará en sus funciones, posibilitando su reubicación y/o reconversión laboral o compensándolo económicamente de acuerdo con la reglamentación que se establezca a tal efecto";

Que a fs. 8, Secretaría de Estado de Educación

y Cultura propicia el dictado de la resolución ministerial correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer con vigencia al 31 de diciembre de 1980 y en mérito a las razones enunciadas precedentemente, el cierre de los siguientes cursos de 2do. año de Capacitación para Adultos, creados oportunamente con plan de dos (2) años, por decretos Nºs. 4366/72 y 227/73, en las Escuelas de Capacitación Manual y Técnica que en cada caso se cita, según la especificación expresa para cada unidad escolar:

Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" - Salta (Capital)

Curso - Especialidad - Turno - División

- 2º Mecanografía - Mañana - Unica
- 2º Corte y Confección - Mañana - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - A
- 2º Corte y Confección - Tarde - B
- 2º Tejido a Mano y Máq. - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Mecanografía - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Vespertino - Unica
- 2º Tejido a Mano y Máq. - Vespertino - Unica
- 2º Mecanografía - Vespertino - Unica
- 2º Telares - Vespertino - Unica
- 2º Cocina - Vespertino - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Vº Primavera"

- 2º Corte y Confección - Vespertino - Unica
- 2º Tejidos - Vespertino - Unica
- 2º Mecanografía - Vespertino - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica

"Dr. Ernesto M. Aráoz"

Bº Intersindical - Salta (Capital)

- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Cerrillos

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Rº de Lerma

- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica
- 2º Juguetería - Noche - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Cafayate

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - A - B
- 2º Telares - Noche - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica San Carlos

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Telares - Tarde - Unica

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Angastaco

- 2º Telares - Tarde - Vespert. - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Vespert. - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Cachi**

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
J. V. González**

- 2º Mecanografía - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Bordado - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Metán**

- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Rosario de la Frontera**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
El Potrero**

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Mecanografía - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
General Güemes**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Juguetería - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica
- 2º Telares - Noche - 1º
- 2º Telares - Noche - 2º

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Campo Santo**

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Tejido y Enc. - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Bordado - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
El Galpón**

- 2º Tejidos - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Las Lajitas**

- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Colonia Santa Rosa**

- 2º Bordados - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Orán**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Pichanal**

- 2º Mecanografía - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Embarcación**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Aguaray**

- 2º Corte y Confección - Vespertino - Unica
- 2º Tejidos - Vespertino - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Tartagal**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
C. Vespucio**

- 2º Corte y Confección - Noche - Unica
- 2º Cocina - Noche - Unica
- 2º Artesanía - Noche - Unica
- 2º Mecanografía - Noche - Unica
- 2º Tejidos - Noche - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
Salvador Mazza**

- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica

**Escuela de Capacitación Manual y Técnica
San Antonio de los Cobres**

- 2º Telares - Tarde - Unica
- 2º Corte y Confección - Tarde - Unica
- 2º Bordados - Tarde - Unica
- 2º Cocina - Tarde - Unica
- 2º Tejidos - Tarde - Unica

Art. 2º — La Dirección General de Enseñanza elevará a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura la propuesta acerca del temperamento a seguir con respecto del personal que cesa en sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 772/80.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI (Int.)

Salta, 26 de enero de 1981

RESOLUCION Nº 70

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el Expediente Nº 42-10.253, en el cual corre agregada la renuncia presentada por la se-

ñora María Mirtha Aranda de Urzagasti, al cargo de Instructora Titular de la Dirección General de Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se solicita, con motivo de haberse acogido la misma a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Por ello; atento a la elevación efectuada por Secretaría de Estado de Educación y Cultura y a la facultad conferida por el decreto 104/80,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora María Martha Aranda de Urzagasti, M.I. Nº 9.480.512, al cargo de Instructora Titular de la Dirección General de Enseñanza, a partir del 1 de febrero del corriente año y con motivo de agerarse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 104 - 21-1-81 - Exptes. Nºs. 27.161/79 y 28.752/80 - Cº 01.

Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1221/80 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de Gobernación, a liquidar a favor del ex-empleado Víctor Hugo Armata, L.E. Nº 4.529.204, la suma de \$ 14.204.000 en concepto de pago de indemnización por enfermedad profesional prevista en el artículo 22, 11, 8 inciso b) y concordantes de la Ley 9688 y artículo 13, inciso g) de la Ley 5546 "Estatuto del Empleado Público".

Depositar el 1 ½ % del monto referido en el artículo anterior \$ 14.204.000, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9688 Fondo de Garantía en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, a la orden del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Departamento de Accidentes de Trabajo, calle Hipólito Irigoyen Nº 1447, Buenos Aires, que asciende a la suma de \$ 213.060.

Hacer efectivo el pago de los intereses a partir del 18-7-79 fecha en que es declarada oficialmente la incapacidad del ex-empleado Víctor Hugo Armata, por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia y hasta la fecha del presente decreto, autorizándose a liquidar al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a favor del ex-empleado Víctor Hugo Armata, la suma de \$ 15.089.503, conforme con los cálculos efectuados por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 72/73.

El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparcial 006, Item 08, Ejercicio 1981.

M. de Economía - Decreto Nº 110 - 23-1-81 - Expte. Nº 11-17.135/81.

Dispónese un aporte de \$ 6.000.00 a favor de la Comisión Provincial del Gobierno de Salta Pro-Monumento al General Dn. Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal, creada por Decreto Nº 2724/77.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 111 - 23-1-81 - Expte. Nº 44-343.434.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. César Leal, M.I. Nº 8.175.801 y ratifícase lo actuado por el organismo policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 113 - 23-1-81 - Expte. Nº 42-6806.

Dispónese la cesantía del señor Martín Marcelo Tapia, Clase 1630, M.I. Nº 7.222.033, como Personal de Servicio (Categoría 08, Agrupamiento G-II) de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, con vigencia al 15 de julio de 1979 y por infracción al artículo 47 del decreto Nº 4998/72, a resultas del sumario administrativo labrado al efecto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 114 - 23-1-81 - Expte. Nº 44-343.707.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Mario César Sales, y ratifícase su retiro obligatorio dispuesto por resolución ministerial Nº 969/80.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 115 - 23-1-81 - Expte. Nº 57.567/81 - Cód. 66.

Encárgase la atención del despacho de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, al señor Alejandro Corrales, legajo Nº 04852, agrupamiento personal superior, categoría 22, jefe del Departamento Contable de la mencionada dirección, con vigencia al 19 de enero de 1981 y mientras dure la ausencia de su titular.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 117 - 23-1-81 - Expte. Nº 00083/80 - Cód. 75.

Con vigencia al 5 de enero del año en curso, encárgase la Dirección del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" a la doctora María Calderoni, legajo Nº 22.899/1, clase 14, categoría 21, Jefa de Servicio del referido organismo, con todas las obligaciones inherentes a dicho cargo y mientras dure la ausencia de su titular en uso de licencia anual reglamentaria.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 119 - 26-1-81 - Expte. Nº 57.353/81 - Cód. 66.

Apruébanse los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, y las personas que seguidamente se detallan:

- Eulogio Normando Rivero, L.E. Nº 7.241.175, legajo Nº 62.931.
- Carlos Francisco Savoy, D.N.I. Nº 10.439.070, legajo Nº 62.968.
- Eduardo Pedro Cairo, L.E. Nº 7.597.142, legajo Nº 62.772.
- Zulema del Valle Maza, L.C. Nº 5.489.475, legajo Nº 62.783.
- César Francisco Monzo, L.E. Nº 4.432.128, legajo Nº 65.173.
- Franz Mario Laguna Peña, D.N.I. Nº 14.576.015, legajo Nº 62.927.
- Ramón del Valle Pérez, L.E. Nº 7.287.713, legajo Nº 62.791.
- Aníbal Oscar Chiappe, L.E. Nº 4.453.049, legajo Nº 65.171.
- Teresa Alvarez de Julio, L.C. Nº 4.458.512, legajo Nº 62.908.
- Hebe Garcíela Aguilera Gómez, D.N.I. número 10.581.666, legajo Nº 62.766.
- Adriana Inés Venchiarutti, D.N.I. Nº 12.559.979, legajo Nº 62.797.
- María Teresa Córdoba, D.N.I. Nº 10.836.120, legajo Nº 62.775.
- María Luisa Cacace, L.C. Nº 5.294.474, legajo Nº 62.771.
- Hilda María Bononi de Filippi, L.C. número 5.464.952, legajo Nº 41.988.
- María Cristina Diaz de Ruggieri, L.C. número 6.493.943, legajo Nº 65.349.
- Ana Emilia Cabrera, L.C. Nº 6.067.569, legajo Nº 62.769.
- Dorila Granero de Savio, L.C. Nº 1.227.923, legajo Nº 62.962.
- Casimiro Vicente Costa, L.E. Nº 8.267.429, legajo Nº 62.773.
- Angela María Rodríguez, L.C. Nº 10.683.443, legajo Nº 62.793.
- María Isabel Cuello de Marchese, L.C. número 5.698.628, legajo Nº 62.910.
- María Virginia Escobar, L.C. Nº 4.998.847, legajo Nº 62.897.
- José Luis Ruggieri, L.E. Nº 8.506.685, legajo Nº 65.350.
- Misael Osvaldo Antelo Cortez, D.N.I. número 12.964.592, legajo Nº 65.178.
- Noel Omar Erramouspe, D.N.I. Nº 11.561.852, legajo Nº 62.896.
- Daniel Valeri, L.E. Nº 8.433.809, legajo número 62.900.
- Eloy Felipe García, D.N.I. Nº 10.264.018, legajo Nº 62.898.
- Edgardo Andrés Gil, D.N.I. Nº 11.118.606, legajo Nº 65.174.
- Raúl Hantis, L. E. Nº 4.439.221, legajo número 62.899.
- Santiago Hernán Julio, L.E. Nº 8.465.633, legajo Nº 62.909.
- Angélica Ferreira Cortes, L.C. Nº 4.770.861, legajo Nº 62.967.
- Matilde Eve Pérez y Gutiérrez, D.N.I. número 10.125.187, legajo Nº 62.930.
- Hilda Susana Herrera, L.C. Nº 3.771.668, legajo Nº 62.903.
- Alicia Fernández, D.N.I. Nº 13.813.901, legajo Nº 62.779.
- María Silvia Valdiviezo Cardozo, D.N.I. número 12.712.100, legajo Nº 62.224.
- Graciela Alicia Domínguez Ricci, L.C. número 5.986.486, legajo Nº 62.778.
- María Faustina Santucho de García, L.C. número 5.446.774, legajo Nº 62.901.
- Liliana Ester Picco de Santoro, D.N.I. número 11.816.346, legajo Nº 62.905.
- Alberto Antonio Santoro, D.N.I. Nº 11.312.422, legajo Nº 62.907.
- Gladys Lucía Díaz de Laguna, D.N.I. número 10.998.109, legajo Nº 62.961.
- Matilde Lucía Rodríguez de Gutiérrez, L.C. número 2.962.838, legajo Nº 65.318.
- Amanda Alicia Herrera Barrionuevo, L.C. Nº 3.078.435, legajo Nº 62.902.
- Gladys Ester Gómez, D.N.I. Nº 11.109.342, legajo Nº 62.781.
- Concepción Valdiviezo Torres de Dazkalasky, C. I. Nº 0.078.099, legajo Nº 66.613.
- Norma Alicia Godoy, D.N.I. Nº 10.007.258, legajo Nº 41.589.
- Clara Clementina Navarro, L.C. Nº 5.926.429, legajo Nº 62.787.
- Dora del Carmen Berta, D.N.I. Nº 13.520.749, legajo Nº 62.767.
- Mercedes Susana Macabate de Savoy, D.N.I. Nº 10.531.519, legajo Nº 62.964.
- Marciana Silvia Chaile de Guzmán, C.I. número 10.608, legajo Nº 00443.
- Julio Eduardo Medina, L.E. Nº 8.171.299, legajo Nº 62.784.
- Mirta Isabel Ríos de Pereyra, L.C. Nº 6.277.490, legajo Nº 39.059.
- Esther del Carmen Olivera, D.N.I. Nº 13.107.837, legajo Nº 62.789.
- Norma Asunción Ruiz de Ponferrada, D.N.I. Nº 13.346.547, legajo Nº 62.794.
- Rosario Salomé Cuevas Cabrera, D.N.I. número 14.219.387, legajo Nº 62.774.
- Elisa Margarita Lovatto, L.C. Nº 8.946.292, legajo Nº 62.963.
- Ramona Antonia Pizarro de Ayusa, L.C. número 5.625.327, legajo Nº 62.792.
- Antonio Eriberto Ortiz, L.E. Nº 8.459.485, legajo Nº 62.788.
- Ramón Arsenio Murillo, D.N.I. Nº 12.763.414, legajo Nº 62.786.
- María Ester Monserrat de Gerónimo, L.C. número 4.723.589, legajo Nº 62.785.
- Matín Raúl Cerónimo, L.E. Nº 7.253.567, legajo Nº 62.780.
- María Esther Avilez, C. I. Nº 8.165.838, legajo Nº 62.765.
- Alicia Avilez, L. C. Nº 3.927.753, legajo Nº 62.770.
- Beatriz Victoria Aparicio, D.N.I. Nº 14.032.068, legajo Nº 62.764.
- Ana Luisa Julia Abdeljalec de Bulacio, D.N.I. Nº 9.475.243, legajo Nº 62.933.
- Héctor Norberto Chauque, L.E. Nº 6.611.868, legajo Nº 62.777.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 992 - 5-1-81 - Expte. Nº 53-19.454/80.

Acordar a la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, una partida proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal por la suma de \$ 80.000.000 (Ochenta millones de pesos) con destino a la construcción de la pileta de natación del Complejo Deportivo Municipal.

Con intervención de Contaduría General de la

Provincia y por su Tesorería General liquidese y deposítense en la Cuenta Oficial de la Secretaría de Estado de Municipalidades la suma indicada en el artículo anterior para que ésta a su vez efectúe la correspondiente transferencia a la Municipalidad beneficiaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 12 - 8-1-81 - Expte. Nº 54-1483/79.

Denegar el pedido de aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica, solicitada en autos por la entidad denominada, Club Deportivo Vialidad, de la localidad de Rosario de la Frontera, al haberse comprobado que la citada entidad carece de la infraestructura mínima que asegure una acción positiva en favor de la comunidad, sumado a ello la excesiva cantidad de clubes en relación con la población de la localidad rosarina y que desplieguen actividad futbolística exclusivamente, como aspira la peticionante, en condiciones también precarias.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 36 - 15-1-81 - Expte. Nº 50-50.241.

Aprobar la licitación pública Nº 2/81, convocada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, y adjudicar a la Pensión Lucinda Muñoz de Sanguino, de la ciudad de Tartagal, la provisión del renglón 1, 3.600 raciones de comidas, por un monto que asciende a \$ 37.184.400, con destino a cubrir las necesidades de la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal, durante el primer cuatrimestre del corriente año.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 39 - 20-1-81 - Expte. Nº 53-19.284/80.

Adscribir a las Oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, a la Sra. Magdalena Pérez Huerga de Boschero, L.C. Nº 10.676.708 (A.a. 04) de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 40 - 20-1-81 - Expte. Nº 53-19.495/81.

Autorizar al señor Comisionado Municipal de La Caldera a canalizar, con destino a la prosecución y finalización de las obras del Complejo Deportivo, los \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) originariamente acordados y liquidados mediante Resoluciones Ministeriales Nºs. 763 y 941/80, respectivamente, para construcciones de viviendas económicas.

La Municipalidad beneficiaria deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Municipalidades, dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Resolución, la rendición de cuentas correspondiente por triplicado para su posterior remisión al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 59 - 23-1-81 - Expte. Nº 53-19.613/81.

Acordar a la Intendencia Municipal de Cafayate, proveniente del Fondo de Desarrollo Municipal, la suma de \$ 50.000.000 que aplicará a la prosecución y finalización de las obras del Complejo Cultural (Salón de actos, cine y teatro) que dicha Comuna levanta en la ciudad cabecera del Departamento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Municipalidades - Resolución Nº 71 - 26-1-81 - Expte. Nº 53-19.562/81.

Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Virginia Hilda López, Clase 1958, D.N.I. número 12.957.175, al cargo de Auxiliar Administrativa, Agrupamiento B-II, Categoría 02 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir del día 19 de enero de 1981.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 2 - 6-1-81.

Encargar a la señora Carmen Rosa Bonifacio de Laguna, Agrupamiento CI, Clase II, Categoría 17, la atención del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a partir del 5 de enero de 1981 y mientras dure la licencia anual reglamentaria por el año 1980 concedida a la titular señora Celia Contreas de Nieva.

M. de Economía Nº 40 - M. de Gobierno, Justicia y Educación Nº 74 - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Conjunta - 28-1-81.

Aprobar el Convenio celebrado en fecha 23 de enero de 1981 entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y el señor Julio Octavio Ruiz Moreno, Intendente Municipal de Cafayate.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 17 - 9-1-81 - Expte. Nº 02.00903/80.

Derogar la Resolución Nº 410 del 11-12-80 de esta Secretaría General.

Autorizar a Casa de Salta a convocar a Licitación Pública, para la adquisición de mobiliario con destino a esa Delegación, hasta la suma de Cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000).

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40946

F. Nº 2486

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Ramón Solá, el 31 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.922, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la confluencia de la Quebrada del Totoral y el Río Calchaquí, a partir de este punto se mide: 1.500 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4; 2.500 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser

ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al PMD. de la mina El Pelado, Expte. Nº 3175-C. Salta, 21 de mayo de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 10 al 24-2-81

O. P. Nº 40887 F. Nº 2341

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari, el 24 de julio de 1979, por expte. nº 10.916, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación F.C. Socompa, se mide 11.500 m. az. 48º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 90º hasta el punto 1; 4000 m. az. 180º hasta el punto 2; 5000 m. az. 270º hasta el punto 3; 4000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 31 de octubre de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 100.000 e) 3 al 16-2-81

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 40953 S/C. Nº 2207

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley 430/57, que se ha caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Expte. Nº	Presentado por:	Dpto.
10.765	Cecere, Humberto Hugo - Los Andes	
10.788	Carpio, Francisco W. - Los Andes	
10.700	Salva, Ricardo - La Poma	
10.142	Salinas Grandes S.A. - Los Andes	
10.030	Empresa de Obras y Servicios Generales S. A. - Los Andes	
10.410	Menoyo, Ramón Francisco - Los Andes	
10.499	Isasmendi, Armando - Güemes	
10.835	Mate, Oscar A. - Los Andes	
10.147	Carafenchos, Jorge L. - Los Andes	
10.927	Márquez, Julio H. - Los Andes	
10.275	Ruarte, Rosa D. - Chicoana	
10.715	San Juan, Carlos H. - Los Andes	
10.273	Cornejo, Ramón A. - Chicoana	
9.229	Chaparro, Fulgencio - Santa Victoria	
8.370	Sulfatera Argentina S.A.M.I.C. - Los Andes	
9.172	Leobono, Vicente A. - Santa Victoria	
9.182	Soto, Manuel A. - Santa Victoria	
10.113	Quispe, Lucrecia - Anta	
10.114	Vega José Antonio - Güemes	
10.096	Vega, José Antonio - Güemes	
10.105	Vega, José Antonio - Güemes	
10.119	Vega, José Antonio - Güemes y Anta	
10.065	Vega, José Antonio - Anta	
10.101	Vega, José Antonio - Güemes	
10.095	Palacios, José - Güemes	
10.097	Palacios, José - Güemes	
10.120	Palacios, José - Güemes	
10.118	Palacios, José - Güemes	

Expte. Nº	Presentado por	Dpto.
10.116	Palacios, José - Güemes y Anta	
10.108	Palacios, José - Anta	
9.225	Del Carlo, Rafael A. - Santa Victoria	
9.224	Del Carlo, Rafael A. - Santa Victoria	
9.221	Chaparro de Yáñez, Irma - Sta. Victoria	
9.168	Chaparro de Yáñez, Irma - Iruya	
9.220	Chaparro de Yáñez, Irma - Sta. Victoria	
9.192	Chaparro de Yáñez, Irma - Sta. Victoria	
9.190	Chaparro de Yáñez, Irma - Orán	
9.180	Yáñez, José Nicanor - Orán	
9.166	Yáñez, José Nicanor - Iruya	
9.177	Yáñez, José Nicanor - Iruya	
9.167	Yáñez, José Nicanor - Iruya	
9.178	Yáñez, José Nicanor - Santa Victoria	
9.689	Yáñez, Julio A. - Santa Victoria	
9.196	Yáñez, Julio A. - Santa Victoria	
9.187	Yáñez, Julio A. - Santa Victoria	
9.171	Yáñez, Julio A. - Iruya	
9.185	Yáñez, Julio A. - Iruya	
10.088	Amorós, María E. - Güemes	
10.093	Amorós, María E. - Güemes y Anta	
10.109	Amorós, María E. - Güemes y Anta	
10.103	Amorós, María E. - Güemes	
10.047	Amorós, María E. - Anta	
10.045	Amorós, María E. - Anta	
10.112	Abraham, Nelly - Anta y Güemes	
10.117	Abraham, Nelly - Güemes.	
10.498	Sanz, José N. - Los Andes	
10.411	Sanz, José N. - Los Andes	
10.043	Sanz, José N. - Los Andes	
10.619	Sanz, José N. - Santa Victoria	

Salta, 6 de febrero de 1981

Dra. María C. Martí de Montaldi
Secretaria - Juzg. de Minas

Sin cargo

e) 10-2-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 40942 F. Nº 149

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 13/81

Llábase a Licitación Pública Nº 13/81, para el día 25 de febrero de 1981, a horas 12, para la Adquisición de Combustibles: gas-oil, nafta súper y nafta común. Consulta y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 250.000 (pesos Doscientos cincuenta mil). Fanny Gladis López, Directora (I.) de Com. y Sum. - M. de Salta.

Valor al cobro \$ 20.000

e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40890

F. Nº 144

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE REGIONES AEREAS

REGION AEREA NOROESTE

Licitación Pública Nº 1/81 - Ley 13.064.
Apertura: 2 de Marzo de 1981 - 10,00 horas.
Obra: "Construcción del Edificio Integrado Estación de Pasajeros y Edificio Operativo".
Lugar: Aerodromo Tartagal - Pcia. de Salta.

Rubro: Arquitectura.
Presupuesto Oficial: \$ 600.000.000.
Garantía: \$ 6.000.000.
Valor del pliego: \$ 600.000.

Consultas: Departamento Economía - Aeropuerto Internacional Córdoba. — S.M. Raúl G. González Toca y Maza, Encargado del Departamento Economía.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 3 al 12-2-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. N° 40957 F. N° 150

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

REMATE DE AUTOMOTORES.

El Ministerio de Bienestar Social, rematará en subasta pública, cuarenta y dos (42) unidades automotores, dados de baja, en otros tantos lotes, los que serán exhibidos en la playa del Hospital Arenales, Bolívar 645 a partir del día 10 del corriente mes.

Dicho remate se llevará a cabo los días 17 y 18 de febrero de 1981, en el horario de 9,30 a 12,30 y 17,30 a 18 horas.

Los vehículos serán entregados en el estado en que se encuentran, no estando sujetos a reclamo alguno y sus bases serán expuestas en el parabrisas de cada unidad automotor.

Seña: 30% sobre el valor subastado. Comisión Martillero 10% sobre valor subastado, de contado. Saldo: diez (10) días corridos, más IVA, posterior a la subasta.

Para mayor información dirigirse a la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano N° 1349.

Fernando Sandoval

Jefe División Lic. Públicas

A/c. del Dpto. de Compras - M. B. S.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 10 al 12-2-81

O. P. N° 40929

F. N° 148

**Banco de Préstamos y Asistencia Social
Remate Público Administrativo N° 255 de
Alhajas, Objetos Varios y Tres Automotores**

Días de Remate: 12 y 13 de febrero de 1981 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alberdi N° 233.

Días de exhibición: 10 y 11 de febrero de 1981 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social - Alberdi N° 233.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en los meses de julio y agosto de 1980 con vencimiento en los meses de octubre y noviembre de 1980.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 4 de febrero de 1981.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 4 de febrero de 1981 y con recargo del 10% en concepto de gastos recuperados hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Comisión Martilleros: 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del préstamo a cargo del titular de la póliza.

Objetos Suntuarios: 11,111% sobre el valor total de la venta, más la comisión del martillero en artículos de oro y plata a cargo del comprador.

I. V. A.: Inscripto. Presentar número inscripción, 20% discriminado.

Responsable no Inscripto 20% + 8% (Discr. no responsable). Consumidor final 20% no discriminado.

Objetos a Rematarse: Alhajas, objetos varios y tres automotores.

Horario Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Horario de Remate: 18,30 en adelante.

IMPORTANTE: Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término, caso contrario caduca todo derecho.

Valor al cobro \$ 47.160 e) 6 al 10-2-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 40949 F. N° 2480

Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se crean con derechos en la sucesión de ANTONIA LUISA RONCARI de BERNASCONI, a que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, en el Expte. N° 13.872/80. — Fdo. Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. — Salta, 5 de febrero de 1981. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 10 al 12-2-81

O. P. N° 40940 F. N° 2467

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. Ira. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINO FARFAN

a hacer valer sus derechos en Expte. N° 66853/79 por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 27 de octubre de 1980. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-2-81

O. P. N° 40939 F. N° 2469

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO AGUIRRE, para que comparezcan a juicio Sucesorio. Expte. N° 48678. Publicación 3 días. Salta, 8 de febrero de 1980. Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 9 al 11-2-81

O. P. Nº 40926 F. Nº 2441

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Estela Saracca de Illescas, en el juicio Sucesorio de: "OSSOLA, ALFREDO", Expte. Nº 13.850/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de diciembre de 1980. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-2-81

O. P. Nº 40925 F. Nº 2433

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña "VICTORIA MARTINA UNCOS Vda. de ALZOGARAY, Expte. Nº 15.141/80". Publicándose edictos por el término de (3) tres días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente. Metán, diciembre 24 de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 6 al 10-2-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 40950 F. Nº 2483

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Dos escritorios - Sillón giratorio - Máquina escribir - Biblioteca

El 13 de febrero de 1981 a horas 18,30, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos "Ejecutivo, Expte. A-12.163/80 - M. J. C. c/L. E. F.", remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un escritorio de metal con tapa de vidrio, de siete cajones; un escritorio en fórmica con seis cajones, sin tapa de vidrio; un sillón giratorio en cuerina negra; una mesita para máquina de escribir; una máquina de escribir marca Rémington Rand, modelo antiguo, sin número visible, y una biblioteca con estantes y dos puertas de vidrio. Los bienes pueden revisarse en el domicilio arriba indicado y serán entregados a sus compradores en el acto de remate. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Teléfono 215572. — Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 30.000 e) 10 al 12-2-81

O. P. Nº 40948 F. Nº 2484

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Una soldadora eléctrica de 350 amp.

El día 13 de febrero de 1981 a horas 18, en Sarmiento 729, ciudad, y por orden del señor

Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos "Ejecutivo: "H.S.A. c/C.J.", Expte. A-10937/80, proderé a rematar sin base y dinero de contado: una soldadora eléctrica trifásica marca Valmaira, de 350 amp., mod. AMC número 2128, Serie 3-7 90440, Potencia 13 KVA, p/10 bocas. Revisar en el domicilio arriba indicado. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. El bien se entregará en el acto a su comprador. Informes a Tel. 215572. — Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 30.000 e) 10 al 12-2-81

O. P. Nº 40938 F. Nº 2473

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL SIN BASE

Dos fincas unidas entre sí en el Dpto. de Orán

El 16 de febrero de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dos inmuebles rurales, situados en el Partido de Ramaditas, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, individualizados el 1º) Lote E, el que tiene una figura irregular de siete lados, con una superficie de 12.913 has. 5.847 m²., encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: parte de la finca Batea y finca Pozo de la Campana; Sud: Lote M; Este: Lote F y parte del lote L y al Oeste: Lote D. Nomenclatura catastral: Matrícula 1594. 2º) Lote D, polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 8.912 has. 1.311 m²., encerrada dentro de los siguientes límites: Norte: finca Pozo de la Campana; Sur: parte del lote C y parte del lote M; Este: lote E y al Oeste: lote D bis. Nomenclatura catastral: matrícula 1595. Inmuebles éstos aptos para el cultivo de poroto, sorgo granífero, etc., como así también para la ganadería. Alambrado perimetral completo. Mejoras: una casa prefabricada en material, de aproximadamente 120 m². y 30 mts. de galería. También posee mangas, brete, baños para hacienda, perforación, tanque elevador y ocho casas en madera para peones (desarmadas). Posee además pista de aterrizaje alambrada. Estado de ocupación: desocupada. Ord. la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Cano, C. C. vs. Jumber S.A. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2A 09147/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Para mayores datos recurrir al suscripto martillero, Teléf. 219998, Salta. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 222.000 e) 9 al 16-2-81

O. P. Nº 40937 F. Nº 2459

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo musical marca "Mundex", una mesa de fórmica

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré un equipo musical marca Mundex, tipo combinado, con cambiador automático marca Winco, con dos parlantes adheridos, una mesa de fórmica de aproximadamente 1,80 x

0,80 m., con seis sillas tapizadas; un aparador de fórmica de cinco puertas y cinco cajones, en regular estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, s/ Ejecutivo, Expte. Nº A-09310/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819. Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40936 F. Nº 2460

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

Un juego de living

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 18,45 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: un juego de living tapizado en cuerina color beige, compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, en buen estado de conservación. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese y la Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, s/Prepar. V. E. y E.P.; Expte. Nº A-03202/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40935 F. Nº 2461

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

Dos ficheros metálicos de cuatro cajones

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 19,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno, con sus respectivas llaves, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Virginia Franco; s/Ejecutivo: Expte. Nº A-09771/80. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín M. Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40934 F. Nº 2462

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de escribir "Olivetti" y
Una máquina de calcular**

El día martes 10 de febrero de 1981, a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: Una máquina de escribir manual Olivetti Lexicon 80, Nº A-1-30067 y una máquina de calcular marca "Norman" 2120, número 309679, en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana G. de Escudero, s/Ejecutivo, Expte. Nº A-06326/80. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Martín M. Díaz. Tel. 213819.

Imp. \$ 20.000 e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40931 F. Nº 2453

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 10 de febrero de 1981 a horas 17, en Sarmiento 729, Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., en juicio seguido c/ Zapata, Agustín, Expte. A-03380/80 s/ejecución de honorarios, remataré sin base y dinero de contado: Una heladera familiar Siam Nº 750650090; un sillón giratorio tapizado cuerina crema; un escritorio metálico tapa fórmica con seis cajones; una caja p/caudales y un transmisor (transceptor) de BLU, marca IES Mod. 100BT de 100 w., potencia, con un canal incorporado p/220 v. c. a. c/micrófono de palma, pulsador y cable p/200 v. c.a., y otro ídem (transceptor) p/220 v.c.a. y 12 v. c.c., uso portátil o móvil c/micrófono de palma, pulsador y cable de alimentación para 12 v. c. c. Los postores para los transceptores podrán ser aquellos que acrediten su licencia correspondiente extendida por la Secretaría Nacional de Comunicaciones, y la entrega de los bienes se hará por intermedio del Juzgado correspondiente, previa constatación de reunir los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad Nacional Nº 20840. El resto de los bienes se entregará en el acto de remate. Comisión 10%. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 215572. Osvaldo R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 25.200 e) 9 y 10-2-81

O. P. Nº 40915 F. Nº 2408

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca "Dragones", ubicada en Dpto. San Martín

El día 19 de febrero de 1981 a hs. 20, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Elías Yamil Mafud, Diez, Desiderio y otra", Expte. Nº A-07100/80 y "E. Preventivo seguido contra DIEZ, Benjamín", Expte. Nº A-02119/80, Remataré con la Base de \$ 102.138.071, correspondiente a su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Partido de Guadalupe, Dpto. Gral. San Martín, Rural 23, Guadalupe, Matrícula Nº 17.467, Denominado Finca Dragones, Catastro de Origen Nº 17.125, Superficie: 7.830 Has., 7.338,23 m2. (Remanente, Plano Nº 1236). Se encuentra sobre la vía de Ferrocarril Embarcación, Formosa y sobre ruta 81, cuya pavimentación ya ha comenzado, inmediatamente después de pasar la vía, con acceso desde finca Guadalupe a la ruta 81, pasando las vías. Está ubicada a 5 Km. de la Estación del FF.CC. denominada Dragones. Está conectada a través de un camino realizado por sus propietarios, abovedado y de 12 m. de ancho, con el viejo camino a Formosa. Estado de ocupación: La Finca es ocupada por sus propietarios Sres. Desiderio y Benjamín Diez. Nota: No habiendo postores por la base, transcurridos 15 se reducirá la misma en un 25% o sea se subastará por la base de \$ 76.603.553 (Setenta y seis millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta y tres pesos). Señal: 30% a cuenta de precio; Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Edictos: 6 días en B. Oficial y

El Tribuno; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 223.250

e) 5 al 11-2-81

O. P. Nº 40897

F. Nº 2357

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Siete lotes en esta ciudad y uno en Galpón
Quiebra "Vaqueiro, Carlos Alberto y/o
Inmobiliaria Futuro"

El día 19 de febrero de 1981 a las 18,00 hs. en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en lo C. y C. y por secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad en autos "Vaqueiro, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro/Quiebra". Expte. Nº 51.445/79, procederé a la pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor fiscal de los inmuebles que se detallan a continuación. 1º) Lote de terreno. Capital 01, Nº 65. Fracc. B. Matrícula 24214. Secc. J. Fte.: 10 mts. Fdo. 26 mts. Lim.: N: lote 64. S: lote 66 E: Camino pavimentado Y.P.F. Base: \$ 1.866.666 2º) Lote de terreno Capital 01 Nº 34. Secc. J. Matrícula Nº 20249. Fte. 9 mts. Fdo.: 32 mts. Lim. N: lote Nº 35 S: lote Nº 33 E: Nº 32 O: calle s/n. Base: \$ 2.066.666 3º) Lote de terreno, Capital 01 Nº 35. Secc. J. Matrícula 20.250 Fte. 9 mts. Fdo. 32 mts. Lim.: N: lote Nº 36. S: lote 34 E: lote 32 O: calle s/n. Base \$ 2.066.666. 4º) Lote de terreno Capital 01 Nº 67 Secc. J. Fracc. B. Matrícula 24216. Fte. 19,98 mts. Cfte. 11,60 mts. L.E. 26 mts. L.S.: 31,60 mts. L.O.: 4,50 mts. Lim.: N: lote Nº 66. S: Propiedad de César Pezreya Rozas. E: ídem a anterior. O: lote Nº 68. Base: \$ 2.800.000 5º) Un lote de terreno. Capital 01 Nº 14. Matrícula 18.384. Secc. J. Fte. 10 mts. Fdo. 29,5 mts. Lim.: N: lote Nº 15 S: fondo de los lotes 11, 12, 13. E: Fondos del lote 7. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 6º) Un lote de terreno. Capital 01 Secc. J. Nº 15 Matrícula Nº 18.385. Fte.: 10 mts. Fondo 29,5 mts. Lim.: N: lote 16 S: lote 14 E: fondo del lote 6. O: Pasaje. Base \$ 2.133.332. 7º) Un lote de terreno Capital 01. Secc. J. Nº 16. Matrícula 43737 Fte.: 10 mts. Fdo.: 27 mts. Lim: N: lote 17. S: calle 13 E: lote 15 O: calle Vte. López. Base \$ 2.000.000 8º) Un Galpón edificado. Capital 01. Secc. G. ubicado en calle Maipú Nº 1.318. Matrícula Nº 83049. Sup. 183,95 mts.2. Frente sobre calle Maipú, 13 mts. Cfte. 13 mts. Cdo. N: 14,15 mts. Cdo. S: 14,15 mts. Base: Pesos 7.333.332. El comprador abonará el 30% en el acto del remate como seña y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en B. Oficial y El Intransigente. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 540.000

e) 4 al 17-2-81

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 40932

F. Nº 2455

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Eliás, José vs. Tejerina, Máxima y Tejerina, Nicolás s/Sumario: Escrituración", Expte. Nº A-10.895/80, cita y emplaza a los demandados Máxima Tejerina y Nicolás Delfín Tejerina, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Edictos a publicar por el término de tres días. — Secretaria, 5 de febrero de 1980. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 9 al 11-2-81

O. P. Nº 40927

F. Nº 2443

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en autos: "Campero de Fanciotti, Nilda vs. Rodríguez, Carlos E. y Rodríguez, Juan - Sumario: Indemnización daños y perjuicios - Cobro de pesos", Expediente Nº A 07592/80, cita y emplaza al señor Carlos E. Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro diario. — Salta, 23 de diciembre de 1980. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 6 al 10-2-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 40954

F. Nº 2493

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaria de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Serrey, Carlos s/Testamentario, Serrey de González Bonorino, Elena Angélica s/Sucesión", cita a quienes tengan interés en la mensura para que puedan concurrir a presenciara por sí o por medio de sus representantes. La mensura ha sido solicitada por el Dr. Julio A Torino en virtud de designación efectuada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 17, Dr. Armando A. Fernández del Casal, Secretaria Nº 33 a cargo del Dr. Víctor J. Marrodan Muñoz. La mensura corresponde a los inmuebles denominados "Finca Vaqueros", Catastro Nº 1.280 y "Finca Sauzal" o "Curuzú", Catastro Nº 126, ambas ubicadas en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera de esta Provincia y la operación dará comienzo el día 19 de febrero de 1981 a las 9 horas. Salta, febrero 5 de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 10 al 12-2-81

SENTENCIA

O. P. Nº 40955

S/C. Nº 2208

Salta, 12 de diciembre de 1980. Y Vistos... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: I) Condenando a Francisco Gregorio Toledo, argentino, de 24 años de edad, con estudios primarios com-

pletos, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, a la pena de Cinco años de prisión y accesorias de ley, por resultar autor responsable de los delitos de Hurtos Calificados (dos hechos) y Abuso Deshonesto, todo en Concurso Real, en los términos de los arts. 163 inc. 6º, 127, 55, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Dres. Jorge A. González Ferreyra, Guillermo Gómez Augier, Juan A. Uriburu, Camaristas, H. Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 10-2-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 40947

F. Nº 2487

Se comunica por el término de 5 días y en virtud del Art. 2º de la Ley 11.867, que con fecha 31 de enero de 1981, el señor Juan Loreto Liendro, vende, cede y transfiere el 20% de su participación social en la Sociedad de Hecho, compuesta por Ricardo Manuel Támer, Juan Loreto Liendro y Julio Oscar Támer; y el 20% de sus derechos y acciones que tiene en la Sociedad CATUA Sociedad Anónima, a favor de los señores Víctor Zerpa y Francisco Miguel Asensio.

Oposiciones de ley en calle Ituzaingó Nº 106, ciudad de Salta, de 16 a 20 horas. Salta, 6 de febrero de 1981. Juan Loreto Liendro, L.E. Nº 8.167.714.

Imp. \$ 11.000

e) 10-2-81

O. P. Nº 40930

F. Nº 2451

A los efectos de ley se hace saber que Don Tomás S.R.L., con domicilio social en Urquiza Nº 1747 transfiere el Activo y Pasivo Comercial, según especificaciones de contrato a "Del Rey y Cuesta S.R.L.", con domicilio social en Urquiza Nº 1745, ambos de esta ciudad de Salta. Don Tomás S.R.L. toma a su cargo el pasivo por cargas sociales sobre remuneraciones y por deuda por impuestos que pudieren existir en su carácter de sociedad subsistente. Oposiciones en Urquiza Nº 1745 - Salta. — Salta, 2 de febrero de 1981. — Don Tomás S.R.L.: Francisco Gutiérrez Ruiz, Gerente. — Del Rey y Cuesta S.R.L.: Antonio Del Rey López, Socio Gerente.

Imp. \$ 55.000

e) 9 al 13-2-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 40951

F. Nº 2492

CLUB ATLETICO LIBERTAD - SALTA Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 22 de febrero de 1981 a horas 10, la que tendrá lugar en nuestra sede sita en la Avda. Nuestra Sra. de Talavera Nº 50, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance General.
- 3º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades para cubrir los siguientes cargos y términos de mandato: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1º, 3º y 5º, Organismo de Fiscalización: dos titulares y dos suplentes, todos por dos años, Secretario de Actas, Pro-Secretario, Pro-Tesorerero, Vocal 2º y seis Vocales Suplentes, todos por un año.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, sin haber obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Martín Angel Fernández
Pro-SecretarioCarlos Capisano
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 10-2-81

O. P. Nº 40945

F. Nº 2478

CLUB ATLETICO UNIVERSITARIO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Asociados de la entidad, para el día domingo 15 de febrero del año 1981, a horas 10,30, en el local de la Sede Social del Centro Vecinal, sito en Avda. 2 y calle 11 del Barrio Universitario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación Memoria y Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización períodos 1979/80.

3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta asamblea.

4º Renovación total de la Comisión Directiva.
José Antonio Astorga **Ing. Agustín A. Caffaro**
 Secretario Presidente

Nota: De acuerdo al Art. 51 de los Estatutos en Vigencia: Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 20.000

e) 10 y 11-2-81

O. P. Nº 40941

S/C. Nº 2205

Centro Argentino de Socorros Mutuos
 Avenida Sarmiento 277 — Salta

Asamblea General Ordinaria y Elecciones para Renovación total de autoridades

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Estatuto vigente y el Art. 23 de la Ley Nacional Nº 20321, convocase a los asociados del Centro Argentino de S.S. M.M., a elección para renovación total de autoridades, a saber: Un (1) Presidente por dos años. Un (1) Vice-Presidente por un año. Un (1) Secretario por dos años. Un (1) Pro-Secretario por un año. Un (1) Tesorero por dos años. Un (1) Pro-Tesorero por un año. Un (1) Vocal Titular por dos años. Dos (2) Vocales Titulares por un año. Tres (3) Vocales Suplentes por un año y Tres (3) Miembros del Organo de Fiscalización por un año, que se llevará a cabo en la sede de la Institución, sita en Avenida Sarmiento 277 de esta ciudad, el día domingo 29 de marzo de 1981, desde las 10 hasta las 17 horas y, en la Asamblea General Ordinaria conforme lo determina el Art. 62 del Estatuto y Art. 18 de la Ley Orgánica de Mutualidades a constituirse a las 18 horas del citado día a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta anterior.
- 4º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 5º Consideración del Balance General, Cálculo de Recursos, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización y Memoria Anual.
- 6º Proclamación de los candidatos para los cargos de: Presidente por dos años; Vice-Pre-

sidente por un año; Secretario por dos años; Pro-Secretario por un año; Tesorero por dos años; Pro-Tesorero por un año; Vocal Titular por dos años; Vocales Titulares por un año; Tres Vocales Suplentes por un año y Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año.

7º: Arriar la Bandera Nacional.

Art. 57. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere.

Art. 23 - Ley Nacional 20321: La elección y la renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario.

Salta, febrero de 1981.

Ignacio Cejas
 Secretario

Sin cargo

Próspero Rodríguez
 Presidente

e) 9, 10 y 27-2-81

FE DE ERRATA

O. P. Nº 40956

Boletín 11.129. Fecha 16-12-80. Pág. 4903. Donde dice: Sucesorios, O.P. 40609 - F. Nº 1869 ...Ira. Inst. en lo Civ y Com. 2a. Nom... Debe decir: Sucesorios, O.P. 40609 - F. Nº 1869 ...Ira. Inst. en lo Civ y Com. 11a. Nom...

Boletín 11.161. Fecha 3-2-81. Pág. 372. Donde dice: Edictos de Minas, O.P. 40887 - F. Nº 2341 ...de este punto se mide 500 m... Debe decir: Edictos de Minas, O.P. 40887 - F. Nº 2341 ...de este punto se mide 5.000 m.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 10-2-81

RECAUDACION

O. P. Nº 40952

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 13.378.050
Recaud. del día 9-2-81	\$ 407.500
Total	\$ 13.785.550